

Núm. 123

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de mayo de 2017

Sec. IV. Pág. 38148

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31752 *CÁCERES*

D. Juan Fernando Montero Manchado, letrado de la Administración de Justicia, de Jdo. 1ª Inst. e Instrucción nº1 y Mercantil de Cáceres,

anuncia

que en la sección V convenio, concurso 0000349/2013, referente al concursado Manuel Mariño y Cia S.A., por auto de fecha 10-05-2017, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso, por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.-
- 2.- La extinción de la sociedad Manuel Mariño y Cía S.A., con CIF A-06005615 y el cierre de su hoja de inscripción el de los registros que corresponda con expedición de mandamiento conteniendo testimonio de resolución firme.
- 3.- La aprobación de la rendición de cuentas del administrador concursal Marras Abogados y Economistas S.L.P., en la persona de Nagore Caro Fernández.
 - 4.- Archivar definitivamente las actuaciones.

Cáceres, 10 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170037748-1